



**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO
DEL DISTRITO SAN BLAS CANILLEJAS. ANUALIDAD 2025**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL COORDINADOR
DEL DISTRITO DE SAN BLAS CANILLEJAS.**

ANUNCIO

Con fecha 2 de septiembre de 2025 ha sido formulada por el órgano instructor designado en la Convocatoria Pública de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo del Distrito de San Blas – Canillejas del ejercicio 2025 según lo dispuesto en el artículo 20 de la misma, la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**:

Con fecha 10 de julio 2025 se publicó en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid la propuesta de resolución provisional de la Convocatoria Pública de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo de la anualidad 2025 del distrito San Blas - Canillejas, de conformidad con lo estipulado en el artículo 27 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 30 de octubre de 2013 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 278, de 22 de noviembre de 2013.

Al amparo del artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del punto 19 de las Bases Reguladoras de la presente convocatoria, tras la publicación de la propuesta provisional en Sede Electrónica, se abrió un plazo de diez días hábiles para que las entidades formularan las alegaciones que estimaran oportunas. Finalizado dicho plazo sin alegaciones, el órgano instructor que suscribe, fórmula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**, según las relaciones que se adjuntan:

ANEXO I – MODALIDAD PROYECTOS

RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

ENTIDAD Y PROYECTO	CIF	Nº EXP.	PUNTOS	IMPORTE PROPUESTO
ASOCIACIÓN CULTURAL TALLOC PROYECTO "Actividades infantiles y juveniles para la dinamización de las fiestas de Canillejas 2025".	G78558236	117/2025/744	75,00	1.250,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MUSAS - LAS ROSAS PROYECTO "Día del socio"	G79500732	117/2025/793	71,00	1.250,00 €
ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPO SCOUT ORION B PROYECTO "Acampada octubre 2025".	G79785887	117/2025/790	57,00	1.250,00 €





ANEXO II – MODALIDAD GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SEDES SOCIALES Y OTROS

RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

ENTIDAD	CIF	Nº EXP.	PUNTOS	IMPORTE PROPUESTO	CONCEPTOS SOLICITADOS
CLUB DEPORTIVO DISTRITO OLÍMPICO	G82638800	117/2025/819	98,00	4.500,00	Alquiler.
ASOCIACIÓN CEPRI	G28719847	117/2025/786	94,00	4.500,00	Gas.
ASOCIACIÓN CULTURAL TALLOC	G78558236	117/2025/744	94,00	4.500,00	Alquiler e IRPF.
ASOCIACIÓN VECINAL AMISTAD DE CANILLEJAS	G78013992	117/2025/726	92,00	1.305,00	Teléfono e internet, electricidad, seguros y cánones por hosting.
ASOCIACIÓN AVENTURA 2000	G80126360	117/2025/791	92,00	4.500,00	Gasoil y electricidad.
ASOCIACIÓN CÍRCULO CONVIVENCIAL LÍMITE CIRVITE	G28870558	117/2025/806	92,00	4.500,00	Electricidad.
ASOCIACIÓN GRUPO CONCERTANTE TALIA	G81888943	117/2025/770	90,00	4.500,00	Electricidad, agua, teléfono e internet y seguros.
ASOCIACIÓN APANANA	G87383139	117/2025/754	88,00	4.500,00	Alquiler.
ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES - ALCER	G28765204	117/2025/805	70,00	4.500,00	Alquiler.
ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MUSAS LAS ROSAS	G79500732	117/2025/793	70,00	4.455,00	Electricidad, seguros, teléfono, agua y licencias de acceso a plataformas tecnológicas.
ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL POLÍGONO H DE SAN BLAS	G79736583	117/2025/777	68,00	4.500,00	Alquiler.
ASOCIACIÓN PLATAFORMA VECINAL SAN BLAS-SIMANCAS	G81973349	117/2025/773	66,00	2.782,77	Alquiler. Electricidad, agua y seguros.
ALCOHÓLICOS REHABILITADOS ASOCIACIÓN MADRILEÑA	G28617835	117/2025/775	64,00	3.400,00	Seguros, electricidad, teléfono e internet, agua, cánones por hosting y licencias de acceso a plataformas tecnológicas.
ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPO SCOUT ORION B	G79785887	117/2025/790	64,00	4.500,00	Alquiler.
ASOCIACIÓN HORUELO	G82851478	117/2025/714	62,00	4.500,00	Alquiler.
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS PARCELA H GRAN SAN BLAS	G79860268	117/2025/723	62,00	4.500,00	Alquiler. Gas y electricidad.

Información de Firmantes del Documento



2HP4EYWGRFC5MXGS



ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL CEIP PADRE COLOMA	G81473480	117/2025/700	60,00	307,23	Cánones por hosting.
---	-----------	--------------	-------	--------	----------------------

ANEXO III – MODALIDAD GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SEDES SOCIALES Y OTROS					
RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE PROPONEN COMO SUPLENTE					
ENTIDAD	CIF	Nº EXP.	PUNTOS	CANTIDAD SOLICITADA	CONCEPTOS SOLICITADOS
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL EURITMIA GIMNASIA RÍTMICA	G87639688	117/2025/00787	60,00	4.500,00	Alquiler.
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PERSONAS CON ALERGIA A ALIMENTOS Y LATEX - AEPNAA	G81482820	117/2025/00797	56,00	4.500,00	Alquiler.

ANEXO IV – RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA DESESTIMACIÓN			
MODALIDAD PROYECTOS			
ENTIDAD DENOMINACIÓN PROYECTO	CIF	Nº EXP.	CAUSA DESESTIMACIÓN
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL ASTON F.S.	G56317357	117/2025/00693	art. 9.1.a) No tener su sede social en el distrito San Blas Canillejas.
ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL POLIGONO H DE SAN BLAS	G79736583	117/2025/00777	art 5.3. La cuantía solicitada es superior a 1.250 euros.
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS PARCELA H GRAN SAN BLAS	G79860268	117/2025/00723	art 5.3. La cuantía solicitada es superior a 1.250 euros.
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TENIS DE MESA DISTRITO 20 SAN BLAS	G87408910	117/2025/00816	art. 9.1.a) No estar inscrita en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid.
CLUB GIMNÁSTICO SAN BLAS	G79652517	117/2025/00820	art. 10.1.c) Presentar el anexo en formato diferente a los señalados en las bases.
AGRUPACIÓN DEPORTIVA AUTO ESCUELA SIMANCAS.	G80321565	117/2025/00682	Puntos obtenidos: 31 art.15.2 - No obtener puntuación igual o superior a 40 puntos.



2HP4EYWGRFC5MXGS



MODALIDAD GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
ASOCIACIÓN DE SWING DE MADRID	G86567450	117/2025/00810	art.10.1.c) Presentar el anexo en formato diferente a los señalados en las bases.
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FLORISTAS	G28215754	117/2025/00760	Puntos obtenidos: 38 art.16.2 No obtener puntuación igual o superior a 40 puntos.

La presente propuesta se publicará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid, <https://sede.madrid.es>, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de las bases de la Convocatoria, **en el plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a dicha publicación, las entidades propuestas como beneficiarias comuniquen su aceptación de manera expresa, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

La aceptación habrá de ser firmada electrónicamente por la persona que ostenta la representación legal de la entidad. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es>.

La presente propuesta de resolución no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.

El Coordinador del Distrito de San Blas – Canillejas.

Tomás Bello Carro.

*Documento firmado electrónicamente en los términos,
fecha y hora expresados al pie de este escrito.*

